Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

Nota U.O.C. N° 256/2023

San Lorenzo, 9 de octubre de 2023

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones "Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu" del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, al efecto de dar respuesta a las observaciones realizadas a la Licitación Pública Nacional Nº 03/2023, para el "Adquisición de Equipamiento Médico para el Hospital General Pediátrico" ID 434.609.

Punto 1: La habilitación vigente y servicio técnico requerido debe ser emitida por DINAVISA y no el MSPYBS. **SUBSANADO.**

Punto 2: *ítem 1-2-3: conforme a las especificaciones técnicas establecidas la presentación "unidad" no correspondería, debería ser "kit" *ítem 6: conforme a los accesorios requeridos la presentación "unidad" no corresponde, debería ser "kit" *ítem 11: conforme a la descripción del bien requerido "set", la presentación "unidad " no corresponde, debería ser "kit". **SUBSANADO.**

Punto 3: *ítem 4: requerir el material del frasco colector de materiales con características técnicas diferentes como alternativos, podría incidir en la ejecución del contrato y generar confusiones que afectarían a la objetividad del proceso de evaluación, se solicita establecer en forma clara y objetiva. Así mismo conforme a los accesorios requeridos la presentación "unidad" no corresponde, debería ser "kit" *ítem 7: requerir sistemas, estructuras, controles de mandos etc. de materiales con características técnicas diferentes como alternativos, podría incidir en la ejecución del contrato y generar confusiones que afectarían a la objetividad del proceso de evaluación, se solicita establecer en forma clara y objetiva. *ítem 9: establecen especificaciones técnicas que no queda claro de qué manera el comité de evaluación podrá comprobar si cumplen o no con lo requerido " material sintético de alta flexibilidad, resistencia e intercambiables", requerir las olivas p/ auriculares de materiales con características técnicas diferentes como alternativos, podría incidir en la ejecución del contrato y generar confusiones que afectarían a la objetividad del proceso de evaluación. Se solicita establecer en forma clara y objetiva. *ítem 10: establecen especificaciones técnicas que no queda claro de qué manera el comité de evaluación podrá comprobar si cumplen o no con lo requerido " fácil reparación", se solicita establecer en forma clara y objetiva. Así mismo conforme a los accesorios requeridos la presentación debería ser "kit" y no la "unidad" *ítem 12-13: requerir la estructura con materiales de características técnicas como alternativos podría incidir en la ejecución del contrato y generar confusiones que afectarían a la objetividad del proceso de evaluación. Así mismo establecer en forma clara y objetiva. ítem 18: requerir la estructura con materiales de características técnicas como alternativos podría incidir en la ejecución del contrato y generar confusiones que afectarían a la objetividad del proceso de evaluación. conforme a los accesorios requeridos la presentación debería ser "kit" y no la "unidad" *ítem 19: requerir el dispositivo de carga con materiales de características técnicas como alternativos podría incidir en la ejecución del contrato y generar confusiones que afectarían a la objetividad del proceso de evaluación.

Respuesta: Se establecen en las especificaciones técnicas características alternativas, de manera a abrir las mismas de manera a fomentar la participación y contar con mayor numero de oferentes.

El establecer alternativas no afecta la necesidad que se requiere satisfacer con el bien requerido.

Lic. Lisa Arévalos Cabrera
Jefa Dpto. U.O.C.
Hospital Gral. Pediátrico

En cuanto a, cual sería la manera en la que Comité podría comprobar si cumplen o no con lo requerido, para tal efecto es que se solicita en CAPACIDAD TECNICA catalogo técnico o manual del bien ofertado donde se podrá verificar el cumplimiento o no de las especificaciones técnicas solicitadas.

Acerca de que, el establecer características técnicas como alternativos podría incidir en la ejecución del contrato, no se considera tal situación ya que los bienes son recepcionados una vez verificados con los catálogos o manuales que fueron objeto de evaluación por parte del Comité.

A la espera de que con estas aclaraciones el llamado pueda ser publicado a la brevedad, me despido muy atentamente.

Lic. Lisa Arévalos Cabrera, Jefa
U.O.C. N° 6

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO
U.O.C.